

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 129-2017

Guatemala, 27 de junio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14) del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **297** de fecha **26 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, del Congreso de la República de Guatemala;

GAMM/eego



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República de Guatemala, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
34	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-)	11	11	<u>523,975</u>	<u>523,975</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>523,975</u>	<u>523,975</u>
Presidencia de la República	<u>523,975</u>	<u>523,975</u>
<i>Funcionamiento</i>	523,975	523,975

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q523,975)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/ccgo



DICTAMEN NÚMERO:

297

FECHA: 26 JUN 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q523,975.-----

Oficios números SAAS-DS-485-2017 y SAAS-RRHH/592/2017 de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) del 19 y 20 de junio de 2017, respectivamente. Expedientes números 2017-47470 y 2017-47972 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de junio de 2017.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio número SAAS-DS-485-2017 del 19 de junio de 2017, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de cubrir el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal de dicha Secretaría, por la cantidad de Q523,975.
2. La Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), a través del Oficio número SAAS-RRHH/592/2017 del 20 de junio de 2017, amplió las justificaciones de la bonificación anual (Bono 14) para el personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales de dicha Secretaría.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), solicita una modificación presupuestaria por la cantidad de Q523,975, que tiene como propósito incrementar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14) del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales, el que se encuentra desfinanciado porque fueron ocupadas plazas que se encontraban vacantes.
2. Para viabilizar el requerimiento presentado, la referida Secretaría propone debitar asignación del renglón de gasto 262 Combustibles y lubricantes, de la misma Actividad debido a que no afectará su normal funcionamiento.
3. Las autoridades de Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), como autorizadores de egresos quedan responsables de:



GAMM/eego

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

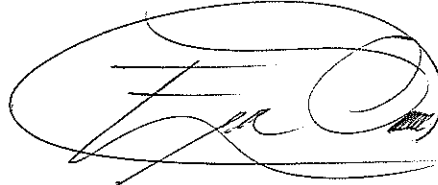
- a) La modificación presupuestaria propuesta.
 - b) La ejecución correcta de la asignación acreditada, según el destino solicitado en la presente gestión y de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación disminuida en el renglón de gasto 262 Combustibles y lubricantes.
 - d) Solicitar previo a la emisión del Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis., del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito aprobado, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso.
 5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), efectuó la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q523,975)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen



los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades de Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.



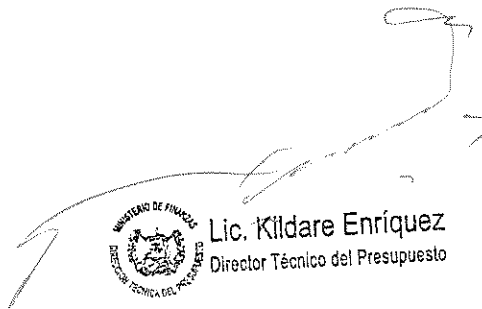

PONENTE:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Asesor de Presupuesto



Vo.Bo:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS: Guatemala, veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento cincuenta y dos (152)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q523,975.-----

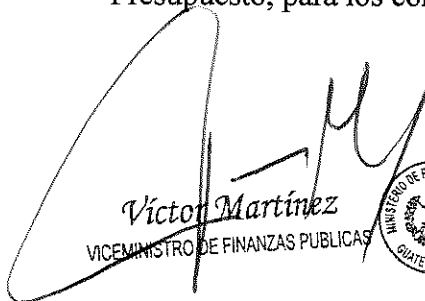
CONSIDERANDO: Que mediante Oficios números SAAS-DS-485-2017 y SAAS-RRHH/592/2017 del 19 y 20 de junio de 2017 respectivamente, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q523,975, con el propósito de incrementar el renglón de gasto 072 Bonificación anual (Bono 14) del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 031 Jornales de dicha Secretaría; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **297** de fecha **26 JUN 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q523,975)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2), literal a), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades de Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS) son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta del monto acreditado, para el destino indicado en la presente gestión.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), en la cantidad de **QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q523,975)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis., la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado en la Actividad 001 Servicios Administrativos y de Seguridad Permanente del Programa 13 Seguridad Presidencial y Vicepresidencial, para cubrir el pago de la bonificación anual (Bono 14) del personal de dicha Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación presupuestaria que se afecta en el presente caso. III) La Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	129-2017		27	6	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-523,975.00	-523,975.00
TOTAL ==>		-523,975.00	-523,975.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	523,975.00	523,975.00
TOTAL ==>		523,975.00	523,975.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	129-2017		27	6	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-523,975.00		523,975.00	
0000 SIN ORGANISMO	-523,975.00		523,975.00	
0000		-523,975.00		523,975.00
TOTAL		-523,975.00		523,975.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-523,975.00	523,975.00
	ADMINISTRACIÓN	-523,975.00	523,975.00
TOTAL:		-523,975.00	523,975.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	129-2017		27	6	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-523,975.00	523,975.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-523,975.00	523,975.00
		10102 Ejecutiva	-523,975.00	523,975.00
TOTAL:			-523,975.00	523,975.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	-523,975.00	523,975.00
TOTAL:	-523,975.00	523,975.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			16	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	129-2017		27	6	2,017	34
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
27	6	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Manuel Luis Alonzo Sequera
Asesor de Presupuesto


Gustavo Adolfo Martinez Mora
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO